

ACTA DE REUNIÓN N° 4/2020
COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes Generales

Fecha Convocatoria	16 de septiembre de 2020
Fecha de Realización	30 de septiembre de 2020
Hora de Inicio	15:30 Hrs.
Hora de Término	16:45 Hrs.
Lugar	Vía trabajo remoto
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Paula García Barría	Seremi de Justicia y DD.HH	Titular	Ministerio de Justicia y DD.HH
Ivonne Alfarez	Jefa de URAVIT	Designada	Ministerio Público
Alberto Ayala	Fiscal Regional	Titular	Ministerio Público
Juan Opazo	Presidente de C.A	Titular	Poder Judicial
Cristian Encina	Abogado	Designado	Policía de Investigaciones
Elizabeth Ramos	Director de GENCHI	Subrogante	Gendarmería de Chile
Orieta Alvarez	Abogada	Profesional	Ministerio de Justicia y DD.HH
Julianna Astorga	Abogada	Profesional	Ministerio de Justicia y DD.HH
Pedro Fuentes	Asesor Jurídico Segunda Zona	Designado	Carabineros de Chile
Rodrigo Medina	General Segunda Zona	Titular	Carabineros de Chile
José Mario Fuentealba	Defensor Regional	Titular	Defensoría Penal Pública

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Paula Espíndola	Jefa Técnica Regional	Profesional	Gendarmería de Chile

4. Tabla / Temas Tratados

Nº	Temas																		
I.	<p>Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación.</p> <p>Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada.</p> <p>Seremi de Justicia y Derechos Humanos da comienzo a la reunión, señalando el primer punto en tabla, correspondiente a la información del estado de modificación reglamento ley N° 21.057, y que, en nuestra región, afecta la vigencia de las acreditaciones de los entrevistadores.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, señalar que con fecha 11 de septiembre de 2020, se ha publicado en el Diario Oficial, la modificación al Reglamento de la Ley N° 21.057, en la cual por motivos de la pandemia por Covid 19, y la imposibilidad de realizar los cursos, se ha ampliado las vigencias de las acreditaciones de cada entrevistador a la fecha por el lapso de 1 año.</p> <p>Igualmente, la realización del primer ciclo de los cursos o programas de formación continua, se entenderá que deban hacerse en el lapso de 2 años (desde la fecha de notificación de la acreditación de cada uno) y la práctica de retroalimentación experta no será necesariamente 2 en un año calendario, sino que, respecto de aquellos, se deben realizar 2 de estas instancias, sin especificar si se refiere una cada año o no, o ambas en el segundo año de vigencia de la acreditación.</p> <p>En concreto, todos los entrevistadores acreditados a esta fecha, se entiende extendida su vigencia a un año adicional, es decir, como ejemplo, aquellos entrevistadores cuyas acreditaciones caducaban en diciembre de 2020 (como gran parte de los existentes), caducarán en diciembre de 2021.</p> <p>Relacionado con lo anterior, se le informa a la Jefa de URUVIT Sra. Ivonne Alfarez que se retomarán las sesiones de subcomisión, así como además se enviarán las modificaciones del Reglamento.</p> <p>Como segundo tema en tabla, se dan a conocer las fechas propuestas para la comisión de reducción de condena. Siendo las siguientes:</p> <table border="0" data-bbox="203 1781 1404 2255"> <tr> <td>Jueves 05 de noviembre</td> <td>Centro de Cumplimiento Penitenciario Concesionado de Antofagasta</td> </tr> <tr> <td>Viernes 06 de noviembre</td> <td>Centro Penitenciario Femenino de Antofagasta</td> </tr> <tr> <td>Viernes 06 de noviembre</td> <td>Centro de Educación y Trabajo de Antofagasta</td> </tr> <tr> <td>Viernes 06 de noviembre</td> <td>Centro de Reinserción Social de Antofagasta</td> </tr> <tr> <td>Lunes 09 de noviembre</td> <td>Centro de Detención Preventiva de Calama</td> </tr> <tr> <td>Lunes 09 de noviembre</td> <td>Centro de Educación y Trabajo de Calama</td> </tr> <tr> <td>Lunes 09 de noviembre</td> <td>Centro de Reinserción Social de Calama</td> </tr> <tr> <td>Miércoles 11 de noviembre</td> <td>Centro de Detención Preventiva de Tocopilla</td> </tr> <tr> <td>Viernes 13 de noviembre</td> <td>Centro de Detención Preventiva de Taltal</td> </tr> </table> <p>En vista y considerando lo anterior, el Presidente de la Corte de Apelaciones de Antofagasta Don Juan</p>	Jueves 05 de noviembre	Centro de Cumplimiento Penitenciario Concesionado de Antofagasta	Viernes 06 de noviembre	Centro Penitenciario Femenino de Antofagasta	Viernes 06 de noviembre	Centro de Educación y Trabajo de Antofagasta	Viernes 06 de noviembre	Centro de Reinserción Social de Antofagasta	Lunes 09 de noviembre	Centro de Detención Preventiva de Calama	Lunes 09 de noviembre	Centro de Educación y Trabajo de Calama	Lunes 09 de noviembre	Centro de Reinserción Social de Calama	Miércoles 11 de noviembre	Centro de Detención Preventiva de Tocopilla	Viernes 13 de noviembre	Centro de Detención Preventiva de Taltal
Jueves 05 de noviembre	Centro de Cumplimiento Penitenciario Concesionado de Antofagasta																		
Viernes 06 de noviembre	Centro Penitenciario Femenino de Antofagasta																		
Viernes 06 de noviembre	Centro de Educación y Trabajo de Antofagasta																		
Viernes 06 de noviembre	Centro de Reinserción Social de Antofagasta																		
Lunes 09 de noviembre	Centro de Detención Preventiva de Calama																		
Lunes 09 de noviembre	Centro de Educación y Trabajo de Calama																		
Lunes 09 de noviembre	Centro de Reinserción Social de Calama																		
Miércoles 11 de noviembre	Centro de Detención Preventiva de Tocopilla																		
Viernes 13 de noviembre	Centro de Detención Preventiva de Taltal																		

Opazo, consulta al respecto de la metodología de las sesiones de comisión de rebaja de condena, solicitando se efectúen de manera remota, considerando las condiciones sanitarias actuales.

Por parte de Seremi de Justicia y Derechos Humanos se menciona que, desde un punto de vista logística, esto podría conllevar ciertas dificultades de acuerdo a los antecedentes que se deben considerar para la realización de las gestiones. Se plantea que para determinar tanto las fechas, como la modalidad para las sesiones se debe realizar una reunión previa, tomando en consideración que será planteada la dificultad en el pleno de la Corte de Apelaciones el día lunes 05 de octubre de 2020.

Como tercer punto en tabla, se plantea la utilización permanente de medios tecnológicos para la realización de ciertas actuaciones procesales.

De acuerdo a lo anterior, por parte del Ministerio Público como de la Defensoría Penal Pública, se señala que no habría problema, siempre que no se vulneren las garantías fundamentales de las víctimas e imputados respectivamente. Incluso se hace hincapié en potenciar la utilización de los medios digitales para llevar a cabo las instancias, exceptuando aquellas audiencias que se requiera de la asistencia presencial con el objeto de resguardar los derechos de los intervinientes en el proceso. Idealmente, se solicita que los Tribunales de Justicia a nivel nacional establezcan un mínimo estándar en la realización de juicios orales, tomando en consideración con la actual prórroga del estado de excepción, el cual se extenderá hasta diciembre.

Por parte del poder judicial la visión es la siguiente: La Corte de Apelaciones de Antofagasta señala que desde el inicio era partidario de hacer el trabajo vía videoconferencia, se tenía unanimidad en el pleno con respecto a ella, planteándose la posibilidad de dar instrucción en relación a ello, sin embargo, se decidió finalmente que no, considerando que era una decisión jurisdiccional entregándose dependiendo de cada uno de los tribunales. Si, se planteó la confección de un protocolo, en vista y considerando las diferentes realidades de los Tribunales, pero no se realizó finalmente. Frente a esto, se plantea la solicitud de confeccionar dicho protocolo en una mesa de trabajo, permitiendo uniformar los criterios de los tribunales entorno a esta temática.

Como cuarto punto en tabla, se establece la solicitud de rectificación de nombre y sexo en el marco de la ley 21.120 de una persona privada de libertad que se encuentra actualmente en el CCP, la cual se hizo llegar a través de la Defensoría Penitenciaria.

Se plantea, de acuerdo a que se trataría de una interna que se encuentra actualmente en el CCP, lo que significaría su posterior traslado al CPF de Antofagasta, por lo que se deben considerar las capacitaciones correspondientes en materia de género tanto a los funcionarios, como además a las internas, las cuales presentan la dificultad de ser pacientes psiquiátricas.

Seremi de Justicia y Derechos Humanos señala la tramitación de dicha solicitud desde el punto de vista administrativo, conforme a la injerencia que tienen registro civil e identificación en la gestión de dicho trámite, considerando 45 días para emitir la correspondiente instrucción de acuerdo si se cumplen o no con los requisitos legales. Sin perjuicio de ello, desde el punto de vista logístico es complejo, puesto que, se estima que se trataría del primer caso a nivel nacional, conforme a la solicitud de rectificación de nombre y sexo.

Por parte de la Defensoría Penal Pública plantea en términos generales los antecedentes en el marco de la solicitud de rectificación presentada por la defensora Camila Leonicio, haciendo especial atención de la suspensión hormonal de que adolecería desde el momento de su ingreso a la unidad penal. Por lo que se pone en conocimiento de la comisión de seguimiento de justicia penal el contacto que se realizó con la unidad de recongruencia de género del Hospital Regional, a cargo del doctor Zapata, a objeto de que ellos puedan trabajar desde el punto médico y psicológico para incorporarla en sus programas.

Por parte de Gendarmería de Chile se señala que solicitaran a la dirección nacional conforme al Departamento de Derechos Humanos, el protocolo adecuado a la situación, a fin de que logísticamente se pueda adecuar alguna instalación u otra medida necesaria para evitar la vulneración de derechos, puesto de que en este caso en particular cumpliría su condena recién en el mes de febrero de 2021.

Otro tema que se plantea es la posibilidad de que se gestione un medio tecnológico (teléfono celular) destinado para los fines de TTD desde la CAPJ. Por su parte el Presidente de la Corte de Apelaciones de Antofagasta señala que la dificultad en esto, se radicaría en que no existirían los medios para poner a disposición porque se trataría de una institución diferente al poder judicial, siendo el tema administrativo quién se hace cargo de dicho teléfono.

Finalmente, el Presidente de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, agradece a la institución de Carabineros de Chile, entorno a la excelente disposición y coordinación para llevar a cabo las audiencias de control en la Tercera Comisaría para efectos de respetar las medidas recomendadas por la autoridad sanitaria, bajo el contexto de pandemia. Igualmente, se plantea otro punto, el cual dice relación con la comisión de libertad condicional. Específicamente, tomando en consideración lo ocurrido en la quinta Región de acuerdo a los pésimos informes de conducta emitidos por Gendarmería de Chile (caso Ámbar). Sólo en esta ocasión se deja constancia de los problemas que se podrían dilucidar en base a la modificación del reglamento de libertad condicional, así como también se deja el antecedente de la necesidad de digitalización de carpetas de libertad condicional para próximas sesiones.

5. Compromisos Adquiridos

N°	Institución	Compromisos
1	Gendarmería de Chile	Se compromete al envío desde la Dirección Nacional de los protocolos de la implementación de la ley 21.120 dentro de las unidades penales.
2	Seremi de Justicia	Realizar coordinación de reunión previa para determinar la modalidad en que se llevara a cabo las sesiones de rebaja de condena

6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1	Ninguno		

7. Observaciones y/o comentarios

N
e

Temas

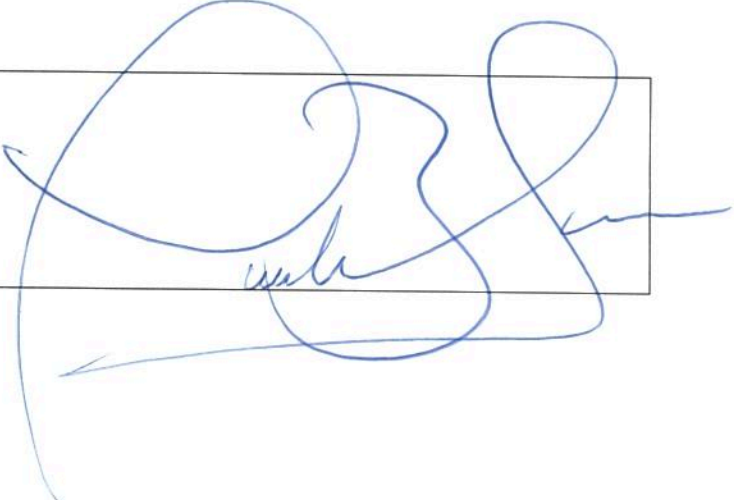
1 Reunión fue realizada vía remota.

CSF El Seguros en la República multimodal S.C.
Inicio Reproducción Audio Video Subtítulos Historial de Llamadas



11:22 100%

8. Firma Responsable

<p>PAULA GARCÍA BARRÍA Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Antofagasta</p>	
---	--